



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaria de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JUAN GUILLERMO VANEGAS VANEGAS**, que dentro del expediente No. **OE7-16171**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 112669. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la liberación de 0,70463 Hectáreas que se determina por la siguiente alinderación

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 0,44121 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1165209.1	1153163.1	S 72° 30′ 40.35″ W	937.45 Mts
1 - 2	1164927.3	1152269.0	S 0° 0′ 0.0" E	3.34 Mts
2 - 3	1164924.0	1152269.0	N 89° 59′ 58.05″ W	105.88 Mts
3 - 4	1164924.0	1152163.1	N 0° 0′ 0.0" E	41.45 Mts
4 - 5	1164965.4	1152163.1	N 89° 50′ 47.25″ E	105.98 Mts
5 - 6	1164965.7	1152269.1	S 0° 19' 4.14" E	38.4 Mts
6 - 1	1164927.3	1152269.3	S 89° 48′ 52.47″ W	0.31 Mts

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 3 - ÁREA: 0,26342 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1165209.1	1153163.1	S 89° 59′ 59.53″ W	888.12 Mts
1-2	1165209.0	1152275.0	S 0° 0′ 0.0" E	66.42 Mts
2 - 3	1165142.6	1152275.0	N 53° 4′ 3.93″ W	83.82 Mts
3 - 4	1165193.0	1152208.0	N 45° 0′ 0.0″ E	22.71 Mts
4 - 1	1165209.0	1152224.0	N 90° 0′ 0.0" E	50.94 Mts

Correspondiente a la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OE7-16171, para la explotación económica de un yacimiento de CARBON TÉRMICO con un área inicial solicitada de 50,01102 Hectáreas, ubicado en jurisdicción de los municipios de ANGELOPOLIS y AMAGA de este Departamento, presentada por los señores JAVIER ANTONIO SERNA SERNA, JHON ALONSO GOMEZ RODRIGUEZ Y JUAN GUILLERMO VANEGAS VANEGAS identificados con cédula de ciudadanía No. 3.367.582, 70.221.065 y 98.601.545, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Gobernación de Antioquia, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria.---ARTÍCULO TERCERO, En firme la presente resolución, procédase a la desanotación del área que se libera en los archivos gráficos de esta delegada.--ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-----Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

Desfijado

30 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo





